



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

RESOLUCION P/Nº 458/2023.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ETICA Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 04 EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI) EN EL MARCO DE LA NORMA DE LOS REQUISITOS MINIMOS (NRM)-MECIP 2015.

Asunción, 29 de diciembre de 2023.-

VISTO: El Acta CE N°03 de fecha 15 de diciembre de 2023, presentado por el Comité de Ética, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma solicita la actualización del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno Versión 04, en el marco de la Norma de los Requisitos Mínimos - MECIP.

Que, por Resolución N° 449 de fecha 28 de diciembre de 2023 el Instituto Paraguayo del Indígena actualiza las Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, en el Componente Ambiente de Control, se establecen como requisitos mínimos los Principios: Acuerdos y Compromisos Éticos y el Protocolo de Buen Gobierno.

Que, la Ley 2199/03, en concordancia con la Ley N° 904/81 "ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS", faculta a la Presidenta del Instituto Paraguayo del Indígena, a dictar resoluciones administrativas para el cumplimiento de los fines institucionales.

Que, por Decreto N° 90 de fecha 21 de agosto del 2023, se nombra Presidenta del Instituto Paraguayo del Indígena a la Señora, **Marlene Graciela Ocampos Benítez**;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA

RESUELVE:

1º. **APROBAR** la Actualización del "Código de Ética y Código de Buen Gobierno " Versión 04, ajustado en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP 2015, para los funcionarios permanentes, comisionados, contratados y otros vinculados con la Institución, conforme a los Anexos I y II, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

**ESTABLECER**, la conformación del Comité de Ética que será integrado por los responsables de las siguientes dependencias:

- a) Dirección de Gestión y Desarrollo de las Persona.
- b) Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones.
- c) Dirección Administrativa.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Pablo Vallejo  
Secretario General  
Instituto Paraguayo del Indígena



Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

- d) Dirección de Auditoría Interna.
  - e) Un representante de funcionarios.
- 3°. **ESTABLECER**, la conformación del Comité de Buen Gobierno que será integrado por los responsables de las siguientes dependencias:
- a) Dirección de Planificación Estratégica.
  - b) Dirección de Transparencia y Anticorrupción.
  - c) Dirección Jurídica.
- 4°. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 252/20 de fecha 22 de junio de 2020.
- 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-



*Marlene Graciela Ocampos*  
Presidenta  
Instituto Paraguayo del Indígena



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Pablo Vallejo*  
Abg. Pablo Vallejo  
Secretario General  
Instituto Paraguayo del Indígena